



Orden de Compra: 035/2023

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de junio de 2023.

Delgado y Compañía S.A. de C.V.

Avenida Luis Donaldo Colosio, lote 12,
entre calle Belem y Ciruelo, Fraccionamiento San Juan I
Código postal 24050, San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: DEL951228SS3
Teléfono: 9818111110

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la adquisición al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen a continuación:

Partida. 5111

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
5	Pieza	Archivero de 4 cajones metálico Medidas de 45x62x133cm color arena Calibre 20 estructura cubierta con pintura electrostática. Sistema central de cerrado bloquea todos los cajones. Estructura completamente desarmable. Capacidad de 50kg por cajón. Alto: 1.33cms ancho: 45.2 cms profundo: 62 cms Marca: Loten Modelo: LTA-1004 Garantía: 1 año	\$4,257.80	\$21,289.00
1	Pieza	Escritorio ejecutivo Medidas largo 200 x fondo 180 x altura 75 cm, que consta de 1 cubierta base y faldón de melamina de 15 mm de grosor, termofusionada con pasacable y cantos impermeabilizados con pvc de 2 mm sellado por termofundido.incluye:1 credenza de melamina de 180 de largo x 38 cm de ancho x 62 cm de altura de 15 mm de grosor, de dos puertas abatibles que	\$14,568.11	\$14,568.11

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023

[Firma manuscrita]



		consta de: 1 cajón archivero con cerradura y llave; niveladores de altura y cantos impermeabilizados con pvc de 2 mm sellado con termofundido color: nogal Marca: Firenza Modelo: FFW-1220D Garantía: 1 año		
1	Pieza	Módulo neón p/1 usuario Medidas de 120x60x120 cm c/1 pedestal (1a+1p) c/3 mamparas color wengue Con gabinete colgante c/puerta de elevación neumática de 120x35x40 cm color wengue que consta de: 1 cubierta de trabajo en 25 mm; 3 mamparas ergonómicas y 1 pedestal (1a+1p) en 15 mm. Estructura metálica tubular soldado con microalambre y acabado con pintura epoxi polyester en polvo al horno. Incluye: 1 pasacable plástico de 70 mm, 2 jaladeras metálicas neón, 1 cerradura con llave simultánea para 2 cajones, 2 pares de correderas embalinadas de 45 cm, 1 sistema portafolder de archivo colgante en cajón archivero, canaletas con niveladores para regular altura y cantos impermeabilizados con pvc de 1 mm sellados por termofusión y gabinete empotrable con puerta elevable de 120x35x40 cm. Que consta de: 1 puerta, 2 soportes laterales, 1 respaldo y 2 entrepaños en 15 mm. Incluye: 1 cerradura sencilla, 2 pistones neumáticos de 100n, 1 par de bisagras bidimensionales y cantos impermeabilizados con pvc de 1 mm sellados por termofusión Marca: GNN Modelo: GNN-647 WEN Garantía: 1 año	\$16,196.70	\$16,196.70
10	Pieza	Silla con brazos con respaldo de malla y asiento tela negra con estrella cromada Rodajas: doble de 50 mm de diámetro en material de goma nylon 100%, nervada y concha protectora. Perno eje de acero con giro de 360° elevación: por medio de pistón neumático de gas nitrógeno a presión con fuerza de levante de 350 n con dos cámaras. Vid. útil de 50,000 ciclos de uso continuo base: estrella de 5 puntas cromada de 610 mm (24") con rodajas tipo dual. Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Brazos: de poliuretano semirígido. Se fijan al asiento y respaldo por medio de tornillos características: respaldo bajo. Soporte lumbar respaldo: bastidor de copolímero de	\$1,333.75	\$13,337.50

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023



		polipropileno. Diseño ergonómico. Asiento: asiento interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 12 mm; tiene 8 tuercas de inserto ("t"nuts), 4 para el ensamble con el mecanismo y 4 para fijar las correderas donde se fijan los brazos. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 60 mm de espesor, con densidad de 24 kgs/m3 y de alta resiliencia tapiz: respaldo en malla color negro y asiento tapizado en tela micro espacial color negro. Peso máximo de resistencia: 110 kgs. Marca: Hofer Modelo: HFSE-560CR Negro Garantía: 1 año		
3	Pieza	Sillón ejecutivo con descansabrazos Respaldo en malla negra con cabeza y asiento tapizado tela color negro rodajas: rodajas de nylon de alta calidad para piso duro y alfombra, fabricada en alto impacto, con nervaduras interiores, perno metálico que ensambla en la estructura y arandelas metálicas que eviten el desprendimiento base: cruceta de 5 puntas, fabricada en nylon reforzado con nervaduras de refuerzo por punta, nervaduras centrales y anillo central donde sienta el pistón. Mecanismo: reclinable con ajuste sincronizado de respaldo asiento: interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 12 mm; tiene 10 tuercas inserto ("t"nuts), 4 para el ensamble con el mecanismo y 6 para fijar los brazos. Acojinado con hule espuma de poliuretano inyectado de alta resiliencia. Con guardapolvo en tela en la parte inferior. Medidas ancho de asiento: 49 cms, profundidad de asiento: 52 cms respaldo: de malla en color negro con cabecera y asiento en tela color negro, ancho de respaldo base inferior: 41 cms, ancho de respaldo base superior: 46.5 cms altura de respaldo: 48 cms. Cabecera: de malla en color negro con ajuste de altura hasta por 10 cm Marca: Hofer Modelo: HFS-2200 Negro Garantía: 1 año	\$2,040.39	\$6,121.17
1	Pieza	Sillón gerencial Barcelona con cabecera y brazos ajustables Rodajas: duales tipo yoyo para piso duro y alfombra, fabricada en polipropileno de alto impacto, con nervaduras interiores, perno metálico que ensambla en la estructura y arandelas metálicas que eviten el	\$3,149.00	\$3,149.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2023



		desprendimiento base: cruceta de 5 puntas, fabricada en nylon reforzado con nervaduras de refuerzo por punta, nervaduras centrales y anillo central de acero donde sienta el pistón. Mecanismo: reclinable con ajuste sincronizado de a sient y respaldo, con regulador de tensión con perilla y sistema de bloqueo en posición cerrada activado con palanca. Asiento: acojinamiento a base de espuma de poliuretano, con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster, cubre polvo en la parte inferior. Respaldo: acojinamiento a base de espuma de poliuretano, con diseños y formas ergonómicas, con soporte lumbar integrado, tapizado en tela 100% poliéster cabecera: cabecera ajuste de altura hasta por 12 c m y ajuste de ángulo concha interna en polipropile no con nervaduras de refuerzo. Acojinamiento interno de espuma cortada, tapizada en tela 100% poliéster. Marca: Versa Modelo: AL-452 NIGER Garantía: 1 año		
			SUBTOTAL	\$74,661.48
			16% I.V.A.	\$11,945.84
			TOTAL	\$86,607.32

OPERADO CON RECURSOS
FASIF
2023

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de **\$86,607.32 (Son: Ochenta y seis mil seiscientos siete pesos 32/100 M.N) I.V.A. Incluido.** Cabe señalar que este precio es conforme a sus cotizaciones de fecha 15 de mayo del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de 21 (Veintiún) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma(s) que será(n) presentada(s) por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".



Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la(s) cual(es) deberá(n) incluir el número de serie de los bienes en caso que corresponda.

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63

Colonia Centro, C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche.

R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de compra: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total de la presente orden de compra, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma de la orden de compra.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, ubicado en Avenida José López Portillo S/N, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Decima.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

FASP

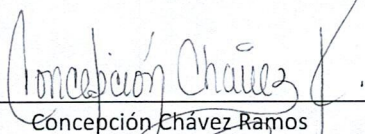
OPERADO CON RECURSOS
2023

[Firma manuscrita]



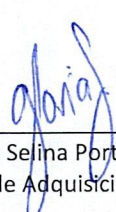
Décima segunda.— “El Proveedor” será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Décima tercera. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.



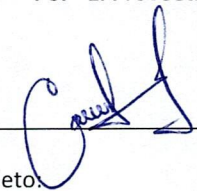
Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN


L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco
Director de Adquisiciones de la SAFIN


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por “El Proveedor”

Fecha:


Nombre Completo:
C. Roger Román Ojeda Luna
Representante Legal de Delgado y Compañía, S.A. de
C.V.

Firma:

13 Jun - 2023

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2023



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) (FASP)
EJERCICIO FISCAL 2023

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
CHEQUE CRUZADO

Orden de compra: 035/2023 de fecha 13 de junio del 2023
Concepto: Adquisición de mobiliario de oficina y estantería.
Proveedor: Delgado y Compañía, S.A. de C.V.
RFC: DEL961228SS3


BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

19069819

Páguese por este cheque a: Fecha 13/06/2023

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche \$ 17,322.00

CON LETRAS son diecisiete mil trescientos veintidos pesos 00/100 m/n Moneda Nacional

CUENTA PYME TRADICIONAL
DELGADO Y COMPAÑIA SA DE CV
SUC. 0424 DONDE, MERIDA, YUCATAN
CTA. DEL951228SS3
CLABE

0190

Firma (s)

CUENTA No. CHEQUE No.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 21 de abril del año dos mil veintitres, y que consiste en la eliminación de tres palabras que corresponden al **número cheque, número de cuenta y clabe interbancaria**, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OPERADO CON RECURSOS
2023

FASP